# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 6 de junio de 2023, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Este CTBG valora muy positivamente la proactividad del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en la aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada. No obstante, el criterio que mantiene este Consejo, es que aquellas recomendaciones o mejoras que se introduzcan durante la fase de observaciones, no pueden ser tenidas en cuenta para efectuar una reevaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. La relación de las recomendaciones aplicadas, se publicará en un documento que se publicaría junto a los informes de evaluación.

En todo caso, el esfuerzo realizado por el Consorcio se reflejará, con toda seguridad, en un notable incremento del índice de cumplimiento en 2024, año en el que se realizará una nueva evaluación de cumplimiento.

Madrid, junio de 2023